



OSORNO, 14.10.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 8VO BASICO A DE LA ESCUELA FRANCISCO VALDES.

DECRETO N° 15.891/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 455755 con fecha 10.10.2014, la Presidenta del curso 8vo básico a de la Escuela Francisco Valdes, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 20 de diciembre del 2014, con la finalidad de realizar la despedida de fin año de los alumnos (60 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar y de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 14.10.2014 y la autorización con Ord. N° 1212 de fecha 14.10.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, 8vo básico a de la Escuela Francisco Valdes, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para día 20 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIRMAAO
- IDOC N°